



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONCALVILLO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Moncalvillo para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	34.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	38.250,00
4.	Transferencias corrientes	5.450,00
6.	Inversiones reales	100.615,00
	Total presupuesto	178.515,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	24.060,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	20.800,00
4.	Transferencias corrientes	31.155,00
5.	Ingresos patrimoniales	20.200,00
7.	Transferencias de capital	82.300,00
	Total presupuesto	178.515,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Moncalvillo. –

Secretaría-Intervención agrupada.

1 personal laboral eventual.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Moncalvillo, a 18 de diciembre de 2024.

El alcalde,
Juan Ángel Elvira Benito